01/05/2000

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Acceso a la carrera judicial

El acceso a la Carrera Judicial viene regulado en el Título I (De la Carrera Judicial y de la provisión de destinos) del libro IV (De los Jueces y Magistrados) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el Acuerdo 7 junio 1995, Consejo General del Poder Judicial-Pleno (BOE 166/95 de 13 de julio) por el que se aprueba el Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial...

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF